

KECK MEDICINE OF USC AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

**EN ESTE AVISO SE DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ELLA.
LE ROGAMOS QUE LO LEA DETENIDAMENTE.**

¿Qué es este Aviso y por qué es importante?

La ley nos obliga a mantener la privacidad de su información médica y de salud identificable (“información médica”), a proporcionarle un aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica, y a notificarle en caso de una violación de su información médica no protegida. Este Aviso describe sus derechos y nuestras obligaciones en cuanto al uso y divulgación de su información médica y le informa sobre las leyes que establecen prácticas especiales para esta información. Keck Medicine of USC debe seguir los términos de este Aviso cuando utilice o divulgue su información médica.

¿A quién se aplica este Aviso?

Este Aviso describe las prácticas de privacidad de las siguientes entidades de Keck Medicine of USC incluyendo: Keck Hospital of USC, USC Norris Cancer Hospital, USC Verdugo Hills Hospital, USC Arcadia Hospital, USC Care Medical Group, y miembros del personal médico de USC y profesionales de la salud afines, empleados, voluntarios, estudiantes y otros miembros de la fuerza laboral de las entidades mencionadas anteriormente cuando le presten servicios en cualquier centro de estas entidades.

En este Aviso, se define una referencia a “Keck Medicine of USC” y “nosotros”, “nos” y “nuestro” para incluir a todas las entidades y sus empleados enumerados anteriormente.

Este aviso adquiere vigencia el 1 de mayo de 2024.

Cómo podemos usar y divulgar su información médica

Para tratamiento: es posible que usemos su información médica para proporcionarle tratamiento o servicios médicos. Es posible que médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de atención médica u otro personal hospitalario que participe en su cuidado tenga acceso a su información médica. Por ejemplo, es posible que el médico que lo trate deba informarle al dietista si tiene diabetes para programarle las comidas adecuadas. Los distintos departamentos del hospital también pueden compartir información médica sobre usted para coordinar los

servicios que necesite, como recetas, análisis de laboratorio y radiografías. También podemos divulgar su información médica a personas fuera del hospital que puedan estar implicadas en su atención médica para la continuidad de la misma, como su médico de atención primaria, centro de asistencia especializada, agencias de salud en el hogar o derivaciones a otros profesionales.

Para cobrar el pago: podemos usar y divulgar su información médica para que le puedan facturar el tratamiento y los servicios que recibió y cobrar el pago a usted, a una compañía aseguradora o a un tercero. Por ejemplo, es posible que tengamos que proporcionar a su plan de salud información sobre un procedimiento al que usted se ha sometido para que nos pague o le reembolse a usted el procedimiento. También podremos informar a su plan de salud acerca de un tratamiento que va a recibir a fin de obtener la autorización previa o de determinar si lo cubrirá o no. Podemos proporcionar información básica sobre usted y su plan de salud, compañía aseguradora u otra fuente de pago a profesionales fuera de Keck Medicine of USC que participan en su atención para ayudarlos a obtener el pago por los servicios que le brindaron. Sin embargo, no podemos divulgar información a su plan de salud para fines de pago si usted nos solicita que no lo hagamos y usted mismo paga los servicios en su totalidad.

Para operaciones de atención médica: podemos usar y divulgar la información sobre su salud para las operaciones de atención médica. Estos usos y divulgaciones son necesarios para el funcionamiento de Keck Medicine of USC y garantizan que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad. Por ejemplo, podemos usar su información médica para revisar los tratamientos y servicios que prestamos, y para evaluar el desempeño de nuestro personal al brindarle algún tipo de atención. También podemos combinar la información médica de muchos pacientes para evaluar qué servicios adicionales podemos ofrecer. Su información médica también se puede usar con fines de revisión y aprendizaje. También podemos combinar nuestra información médica con la información médica de otros hospitales para comparar nuestro desempeño y determinar las áreas en las que podemos mejorar la atención y los servicios que ofrecemos. Podemos utilizar su información médica para crear datos anónimos, que se eliminan de sus datos identificables y ya no lo identifican.

Convenio para atención médica organizada: participamos en convenios para la atención médica organizada (OHCA) con otros proveedores. Podemos compartir su información con los miembros de OHCA para el tratamiento, el pago y las operaciones conjuntas de atención médica.

Directorio: podemos incluir su nombre, ubicación en nuestros hospitales, condición de salud general y afiliación religiosa en un directorio de pacientes sin obtener su autorización, a menos que usted se oponga a esta inclusión. La información del directorio puede ser divulgada a

cualquier persona que pregunte por usted por su nombre o a miembros del clero; siempre que, su afiliación religiosa sólo sea revelada a miembros del clero.

Personas que participan en su atención o en el pago de esta: en circunstancias apropiadas, incluidas emergencias, podemos divulgar su información médica a un miembro de su familia, otro pariente, un amigo o cualquier otra persona identificada por usted que esté involucrada en su atención médica o en el pago de esta. Además, podemos divulgar su información médica a cuidadores y otras personas que estén con usted o aparezcan en su nombre (por ejemplo, para recoger una receta). Es posible que también tengamos que notificar a dichas personas sobre su ubicación en nuestro centro y su condición general. Si usted se opone a tales divulgaciones, por favor notifique a su proveedor de atención médica de Keck Medicine of USC. Si no está presente o no es posible brindarle la oportunidad de aceptar u oponerse al uso o la divulgación debido a una incapacidad o a una circunstancia de emergencia, podemos ejercer nuestro criterio profesional para determinar si la divulgación es lo mejor para sus intereses. Si se divulga información a un miembro de la familia, otro pariente o un amigo, solo divulgaremos información que se considere directamente relevante para la participación de la persona en su atención médica o el pago relacionado con esta.

Actividades de salud pública: podemos divulgar su información médica para actividades de salud pública:

- para informar a las autoridades de salud pública con el fin de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- para informar a la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) de EE. UU. sobre productos y servicios bajo su jurisdicción;
- para alertar a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad transmisible o que de otro modo puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad; o
- para informar a su empleador, tal como exige la legislación sobre enfermedades y lesiones laborales o la vigilancia médica en el lugar de trabajo.

Víctimas de abuso, abandono o violencia doméstica: si consideramos razonablemente que usted es víctima de abuso, negligencia, violencia doméstica o violencia sexual, podemos divulgar su información médica, según lo exija la ley a una agencia de servicios sociales u otra agencia gubernamental autorizada por la ley para recibir este tipo de informes. También podemos divulgar información médica para denunciar casos conocidos o presuntos de abuso o abandono infantil, si la denuncia se presenta ante una autoridad de salud pública u otra autoridad gubernamental competente autorizada por ley para recibir este tipo de denuncias.

Actividades de supervisión de la salud: podemos divulgar su información médica a una agencia de supervisión de la salud encargada de garantizar el cumplimiento de las normas de los programas de salud gubernamentales como Medicare o Medicaid.

Funciones especializadas del gobierno: podemos usar y divulgar su información médica a unidades del gobierno con funciones especiales, como el ejército de los Estados Unidos, bajo ciertas circunstancias requeridas por la ley. También podemos divulgar su información médica a determinadas autoridades si está bajo su custodia o está recluso en una institución penitenciaria.

Funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, procedimientos judiciales y administrativos: podemos divulgar información médica a la policía u otros funcionarios encargados del cumplimiento de la ley en ciertas circunstancias limitadas y específicas o en cumplimiento de una orden judicial u otro proceso legal de conformidad con la ley aplicable. También podemos divulgar información médica en procedimientos judiciales o administrativos, como en respuesta a: (a) una orden judicial; (b) una orden legalmente válida emitida por una agencia administrativa estatal o federal o un consejo de acreditación; y (c) una citación, solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal en cumplimiento de la legislación aplicable.

Investigadores forenses, médicos forenses y agentes funerarios: podemos divulgar su información médica investigadores forenses, médicos forenses y agentes funerarios. También podemos revelar información médica sobre los pacientes del hospital a los agentes funerarios según sea necesario para llevar a cabo sus funciones.

Donación de órganos y tejidos: podemos divulgar información médica a las organizaciones que colaboran en la donación, el almacenamiento o el trasplante de órganos, ojos o tejidos.

Salud y seguridad: podemos usar su información médica para prevenir una amenaza grave para su salud y su seguridad o para las de otra persona o del público.

Intercambio de información médica: nosotros, junto con otros proveedores de atención médica, podemos participar en uno o más intercambios de información médica (HIE). Un HIE es un sistema de información a escala comunitaria que utilizan los proveedores de atención médica participantes para compartir información de salud acerca de usted a fin de brindarle tratamiento. Los proveedores de atención médica de diferentes centros que lo atienden y participan en el HIE pueden compartir su información médica electrónicamente. El HIE permite que sus proveedores de atención médica tengan toda la información necesaria para atenderlo

Keck Medicine of USC

de manera efectiva, como resultados de laboratorio, diagnóstico previo y medicación actual. Si no desea que su información médica se comparta en el HIE, **puede optar por no participar completando el formulario de exclusión voluntaria del paciente de HIE de Keck Medicine of USC.**

Para investigación: bajo ciertas circunstancias podemos usar y divulgar su información médica con fines de investigación. Por ejemplo, podemos divulgar información médica sobre usted a investigadores de Keck Medicine of USC que se preparan para realizar un proyecto de investigación con el fin de comunicarnos con usted para determinar si está interesado en participar en el estudio. En general, los proyectos de investigación están sujetos a un proceso de aprobación especial. En este proceso se evalúan las propuestas de los proyectos de investigación y su uso de la información médica y se trata de equilibrar las necesidades de la investigación con la necesidad de privacidad de la información médica de los pacientes. Antes de que usemos o divulguemos información médica para investigación, el proyecto habrá sido aprobado a través de este proceso.

Conjuntos limitados de datos: podemos proporcionar información de salud identificable sobre usted (pero sin incluir su nombre, dirección, número de seguro social u otros identificadores directos) para investigación, salud pública u operaciones de atención médica, pero solo si el receptor de dicha información firma un acuerdo para proteger la información y no la usa para identificarlo ni para ponerse en contacto con usted.

Actividades de desarrollo y recaudación de fondos: podemos comunicarnos con usted para solicitar una contribución para apoyar las actividades importantes de Keck Medicine of USC. Para la obtención de fondos, podemos divulgar a nuestro personal de recolección de fondos información demográfica sobre usted, por ejemplo, su nombre, dirección y número de teléfono, fechas en las que le proporcionamos atención médica, información sobre el departamento de servicio o médico tratante, información de resultados o estado del seguro de salud sin su autorización por escrito. También podemos compartir dicha información sobre usted con fundaciones estrechamente relacionadas que nos ayudan en nuestras actividades de desarrollo. Sin embargo, no divulgaremos su diagnóstico ni tratamiento, a menos que tengamos su autorización por escrito para hacerlo.

Si no desea que nos pongamos en contacto con usted para recaudar fondos para Keck Medicine of USC, debe notificarnos por escrito a KeckMedOut@usc.edu. Si no desea que nos pongamos en contacto con usted para recaudar fondos para USC Arcadia Hospital, debe notificarnos por escrito a UAH-Foundation@med.usc.edu.

Actividades de mercadeo: podemos llevar a cabo las siguientes actividades sin obtener su autorización:

- Proporcionarle materiales de marketing en un encuentro personal;
- Darle un regalo promocional por un valor nominal;
- Proporcionar recordatorios para reposición o realizar cualquier otro tipo de comunicación sobre un medicamento o producto biológico que se le haya recetado, siempre que los pagos que recibamos por realizar la comunicación estén razonablemente relacionados con nuestros costos;
- Informarle acerca de los productos y servicios para el cuidado de la salud propios de USC.

Si aceptamos pagos de otras organizaciones o individuos a cambio de informarle sobre sus productos o servicios para el cuidado de la salud, solicitaremos su autorización, excepto en los casos descritos anteriormente o a menos que las comunicaciones sin su autorización estén permitidas por la ley. Le pediremos permiso para usar su información médica para cualquier otra actividad de mercadeo. Además, de vez en cuando, Keck Medicine of USC recibe cartas de pacientes, sus familiares y amigos que describen la experiencia y la atención que recibieron en Keck Medicine of USC. Siempre que sea posible, compartimos estas cartas con nuestros empleados y pacientes de Keck Medicine of USC. Antes de compartir su carta, eliminaremos su nombre y otra información identificativa para proteger su privacidad.

Compensación de los trabajadores: podemos divulgar información médica, según lo autorice y en la medida en que sea necesario para cumplir con las leyes relativas a la compensación laboral u otros programas similares, o según lo exijan las leyes relacionadas con lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo.

Socios comerciales: podemos contratar a terceros para que realicen ciertos servicios por nosotros, como facturación, copia, consultoría u otros servicios. Estos terceros proveedores de servicios, conocidos como socios comerciales, pueden necesitar acceder a su información médica para prestarnos servicios. Están obligados por contrato y por ley a proteger su información médica y solo usarla y divulgarla según sea necesario para prestarnos sus servicios.

Según lo exija la ley: podemos divulgar información médica cuando así lo exija cualquier otra ley que no se haya mencionado ya en las categorías anteriores.

Nota sobre otras restricciones: la ley de California puede imponer requisitos más estrictos que la HIPAA sobre la forma en que utilizamos y divulgamos determinados tipos de información

médica. En la medida en que existan requisitos o restricciones más estrictas, solo usaremos y divulgaremos su información médica según lo permitan esos requisitos.

En algunas circunstancias, su información médica puede estar sujeta a restricciones que pueden limitar o impedir algunos usos o divulgaciones descritos en este aviso. Por ejemplo, existen restricciones especiales sobre el uso o la divulgación de determinadas categorías de información, como los resultados de las pruebas del VIH/sida, el tratamiento de enfermedades mentales y los trastornos por consumo de sustancias.

Usos y divulgaciones que requieren su autorización por escrito

Para otros fines que no sean los descritos en este Aviso, podemos usar o divulgar su información médica únicamente cuando usted nos da permiso para hacerlo mediante una autorización por escrito. Keck Medicine of USC ha desarrollado un formulario de *Autorización para usar y divulgar información médica protegida* (“Autorización de Keck Medicine”) para este fin. Si firma una autorización para divulgar información, excepto en la medida en que ya nos hayamos basado en ella, puede revocar dicha autorización más adelante o suspender cualquier uso y divulgación futuros de su información médica. Si desea revocar una autorización previa, debe enviar la solicitud por escrito a la Oficina de Cumplimiento de Atención Médica.

Venta de información médica protegida: no realizaremos ninguna divulgación que se considere una venta de su información médica protegida sin su autorización por escrito, a menos que la divulgación sea para un propósito permitido por la ley.

Sus derechos con respecto a su información médica

Derecho a solicitar acceso a su información médica: tiene derecho a inspeccionar y conservar una copia de los registros del paciente que mantenemos para tomar decisiones sobre su tratamiento y atención. Todas las solicitudes de acceso deben realizarse por escrito. Bajo circunstancias limitadas, podemos negarle el acceso a sus registros. Si desea tener acceso a sus registros, puede obtener un *formulario de solicitud del paciente para tener acceso a información médica* en el sitio de servicio local o en línea en KeckMedicine.org. El formulario completo puede enviarse por correo, fax o en persona al Departamento de Gestión de Información Médica de Keck Medicine of USC. Si solicita copias, le cobraremos una tarifa razonable por ellas. También se le cobrará por los gastos de envío, si usted solicita que se le envíen las copias por correo. Si usted es padre, madre o tutor legal de un menor, es posible que la legislación de California no le permita acceder a determinadas partes del historial médico del menor.

Keck Medicine of USC

Keck Medicine of USC también ofrece acceso a su información médica a través del portal para pacientes myUSCchart. MyUSCchart le permite comunicarse con su médico o equipo de atención, acceder a los resultados de las pruebas y solicitar la renovación de las recetas y las citas desde su computadora personal o teléfono inteligente. Para obtener información adicional, comuníquese con el (800) USC-CARE (800-872-2273) o visite a KeckMedicine.org.

Tiene derecho a solicitar que le proporcionemos la información médica, ya sea a usted o a otra persona designada por usted. En caso de que nos solicite que proporcionemos su información médica a otra persona designada por usted, deberá identificar claramente por escrito a dicha persona y dónde debemos enviar la copia de su información médica y firmar su solicitud.

Derecho a solicitar modificaciones a su información médica: tiene derecho a solicitar, a menos que sea tratado en Student Health, que modifiquemos la información médica guardada en su archivo de registros médicos o registros de facturación. Si desea modificar sus registros, obtenga y complete un *formulario de solicitud de modificación de información médica protegida* en el sitio de servicio local o en línea en KeckMedicine.org. Puede enviar su solicitud completa al Departamento de Gestión de Información Médica de Keck Medicine of USC. Cumpliremos con su solicitud, a menos que consideremos que la información que sería modificada ya es exacta y completa o se den otras circunstancias especiales. Podemos denegar su solicitud, pero le daremos una explicación escrita si lo hacemos, y usted puede presentarnos su apelación por escrito. Si denegamos la solicitud de modificación de su registro, se puede agregar una copia de esta solicitud a su registro si nos indica que la archivemos.

Incluso aunque deneguemos su solicitud de corrección, usted tiene derecho a presentar un anexo por escrito, que no exceda de 250 palabras, con respecto a cualquier elemento o afirmación de su registro que crea que sea incompleto o inexacto. Si indica claramente por escrito que desea que el anexo forme parte de su registro médico, lo adjuntaremos a sus registros y lo incluiremos cada vez que hagamos una divulgación de la información o una afirmación que usted considere que está incompleta o incorrecta.

Derecho a un informe de las divulgaciones de su información médica: si así lo solicita por escrito, puede obtener una lista (informe) de las divulgaciones de información médica realizadas por nosotros, siempre que: a) dicho período no exceda seis años; y (b) no se incluyan las divulgaciones hechas para el tratamiento, los pagos, las operaciones de atención médica y otros fines determinados. Si solicita un informe más de una vez dentro de un período de doce (12) meses, le cobraremos una tarifa razonable. Le notificaremos acerca del costo que implica y usted puede elegir revocar o modificar su solicitud en cualquier momento antes de que se incurra en algún costo.

Si desea solicitar un informe, por favor obtenga el *formulario de solicitud del informe de las divulgaciones* de su información médica en cualquier sitio de servicio de Keck Medicine of USC o en línea en www.KeckMedicine.org y envíe su solicitud firmada al Departamento de Gestión de Información Médica de Keck Medicine of USC.

Derecho a solicitar cómo se le proporciona la información: usted puede solicitar, e intentaremos atender, cualquier solicitud por escrito para que reciba información médica por medios alternativos de comunicación o en una dirección o lugar diferente. Para solicitar comunicaciones confidenciales, obtenga el *formulario de solicitud de comunicaciones confidenciales por medios alternativos o ubicaciones alternativas* y envíelo a la Oficina de Cumplimiento de Atención Médica.

Aviso especial por correo electrónico: puede resultarle conveniente comunicarse con Keck Medicine of USC, incluido un miembro de su equipo de tratamiento, por correo electrónico. Podemos comunicarnos con usted por correo electrónico si lo solicita o si inicia comunicaciones por correo electrónico con nosotros. Sin embargo, es posible que las comunicaciones por correo electrónico no estén encriptadas y no sean seguras. Keck Medicine of USC no puede proteger la confidencialidad de su información médica mientras se transmite a través de Internet y no puede impedir el envío de su información médica a terceros una vez que se ha enviado.

Derecho a solicitar restricciones adicionales sobre el uso de su información médica: puede solicitar que restrinjamos el uso o la divulgación de su información médica. Todas las solicitudes de estas restricciones adicionales deben realizarse por escrito. Si bien consideraremos cuidadosamente una solicitud de restricciones adicionales, no estamos obligados a aceptar la restricción solicitada, excepto en el caso de solicitudes para restringir la divulgación de información a un plan de salud cuando usted haya pagado el servicio de su bolsillo en su totalidad, a menos que la divulgación sea exigida por ley o se determine que es para fines de tratamiento. Keck Medicine of USC le proporcionará una respuesta por escrito.

Si desea solicitar una restricción, debe presentar la solicitud por escrito al Departamento de Gestión de Información Médica de Keck Medicine of USC. En su solicitud debe indicarnos:

1. Qué información desea limitar;
2. Si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y
3. a quién desea que le apliquemos los límites, por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge.

Derecho a ser notificado de una infracción: tiene derecho a que le notifiquemos si descubrimos una infracción en su información médica protegida no segura.

Derecho a una copia impresa de este aviso: si lo solicita, puede obtener una copia impresa de este Aviso, incluso si ha aceptado recibir dicha información electrónicamente.

Derecho a cambiar los términos de este aviso

Podemos cambiar los términos de este aviso en cualquier momento. Si cambiamos este Aviso, podemos hacer que los nuevos términos del aviso entren en vigor para toda la información médica que tenemos, incluida cualquier información creada o recibida antes de emitir el nuevo Aviso. Si modificamos este aviso, publicaremos el aviso revisado en nuestras áreas de práctica y en nuestro sitio web en www.keckmedicine.org. También puede obtener el Aviso revisado comunicándose con la Oficina de Cumplimiento de Atención Médica.

Derecho a obtener más información; Reclamos

Si desea información adicional acerca de sus derechos de privacidad, si le preocupa que hemos violado sus derechos de privacidad o no está de acuerdo con una decisión que hayamos tomado sobre el acceso a la información médica, puede comunicarse con la Oficina de Cumplimiento de Atención Médica en 1510 San Pablo St, 6th Floor, Los Angeles, CA 90033, 323-442-8588 o Privacy@med.usc.edu. También puede presentar una queja por escrito ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos.

No tomaremos represalias ni medidas contra usted si presenta una queja ante nosotros o ante el Secretario.



**KECK MEDICINE OF USC
AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

Este aviso adquiere vigencia el 1 de mayo de 2024.

Por favor, firme y coloque la fecha abajo para indicar que ha recibido una copia de este aviso. Su firma simplemente reconoce que recibió una copia de este aviso.

Nombre en letra de imprenta (apellidos, primer nombre, inicial del segundo nombre)

Firma

Fecha

**AVISO DE PRÁCTICAS
DE PRIVACIDAD**

ID: DEL PACIENTE